



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 7163.-**

ZAPALLAR, 10 DIC 2015

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de producción para la Fiesta de Navidad, comuna de Zapallar, 2015.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 6703/2015, de fecha 23 de noviembre de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 24 de noviembre de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-127-L115.

4° Que, con fecha 01 de diciembre de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

N°	Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
1	NELSON ALEJANDRO SANTOS FUENTES	Aceptada	Sin Observaciones.
2	JORGE TEDDY RIVERO NUÑEZ	Aceptada	Sin Observaciones.

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 10 de diciembre de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, recomendó declarar desierta la





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

licitación respectiva, de conformidad al artículo 15 N°4, letra c) de las Bases, toda vez que todas las ofertas presentadas no son convenientes para los intereses del municipio ya que exceden el presupuesto disponible indicado en el artículo 3 de las Bases.

**DECRETO:**

**1º DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para la contratación del servicio de producción para la Fiesta de Navidad, comuna de Zapallar, 2015, ID N°4301-127-L115, de conformidad al artículo 15 N°4, letra c) de las Bases, toda vez que según lo indicado por la Comisión Evaluadora, las ofertas presentadas no son convenientes para los intereses del municipio ya que exceden el presupuesto disponible indicado en el artículo 3 de las Bases.

**2º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal



GTU